

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 668/89-246/89

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que enviara el D.E.M. a consideración del Cuerpo Legislativo, referente a la necesidad de incorporar al dominio Municipal el inmueble ubicado en calle Urquiza Bis, Manzana N° 11, Sección IX, Lote N° 2. del Catastro Municipal, de propietario desconocido, y;

CONSIDERANDO:

Que, ese terreno es de propiedad del Municipio, atento a lo dispuesto en los artículos 2.342 inciso 1° y 2.344 del Código Civil y artículos 5° y 45° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, por cuanto se trata de un lote de los denominados “sobrantes”, que carece de dueño, y está ubicado en jurisdicción de esta Municipalidad;

Que, dicho inmueble se encuentra inscripto en el Padrón Inmobiliario Provincial, bajo el número de Partida: 059029/0000;

Que, como antecedente se cuenta con el respectivo Plano de Mensura, debidamente registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia (Departamento Topográfico), bajo el N° 45.825, con fecha 25 de Agosto de 1966, donde figurará, como lote lindero al Este, a nombre de la Comisión de Fomento de Sunchales;

Que, se torna necesario por lo tanto la inscripción en el Registro General de Propiedades, del dominio del inmueble referido a nombre de la Municipalidad de Sunchales;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 668/89-246/89

Art. 1°) Incorpórese al dominio Municipal, en virtud de los artículos números 2342 inciso 1° y 2344 del Código Civil y artículos 5° y 45° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 2756, por encontrarse dentro de los límites del Municipio y carecer de propietario y no estar reservado por el Superior Gobierno Provincial para obras de utilidad pública, el inmueble sito en Calle Urquiza Bis, Manzana N° 11, Sección IX, Lote N° 2 del Catastro Municipal de Sunchales, Partida N° 059029/0000, del Padrón Inmobiliario Provincial y Plano de Mensura N° 45.825, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Topográfico, en fecha 25 de Agosto de 1966, a nombre de la Comisión de Fomento de Sunchales.

Art. 2°) Procédase a inscribir en el Registro General de Propiedades, el dominio del inmueble descripto en el Art. 1°) de la presente, a nombre de la Municipalidad de Sunchales.

Art. 3°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 30 de Junio de 1989.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL